

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, POR PROMOCIÓN INTERNA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1305/2017, DE 5 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M DE 10 DE MAYO DE 2017).**

### **APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M. de 16 de mayo de 2018), se comunica a ese Centro Directivo, para que proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, la siguiente información relacionada con el proceso selectivo de referencia.

A efectos del desarrollo del concurso del mencionado proceso selectivo, regulado en la base 7.2.1 y 7.2.2 de la Orden 1305/2017 de 5 de mayo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, este Tribunal acuerda habilitar la apertura de un **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en los tablones de anuncios correspondientes (**desde el 27 de marzo de 2019 al 9 de abril de 2019, ambos inclusive**), con objeto de que los aspirantes que han superado la fase de oposición, y que figuran en la relación hecha pública mediante comunicación de fecha **22 de marzo de 2019**, alegue, y en su caso aporte, en los términos especificados en las bases arriba mencionadas, la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que correspondan, de entre los contemplados en la base 7.2.1 de la mencionada Orden 1305/2017 de 5 de mayo.

Se hacen constar, asimismo, que de acuerdo con la mencionada base 7.2.1 de la Orden 1305/2017: los méritos alegados y acreditados se valorarán con referencia siempre al último día del plazo de presentación de instancias: **8 de junio de 2017**.

Esta documentación acreditativa de la fase de concurso, podrán presentarse a través de las Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, debiendo hacer constar como destinatario de las mismas lo siguiente:

*Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.  
Dirección General de Función Pública.  
Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.  
C/ de los Madrazos, 34.  
28014 Madrid.*



Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de **un mes** contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 26 de marzo de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Ana Isabel Fernández Bellón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259442394658075073626**